

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídase el convenio de Asistencia y Soporte con R.A.F.A.M. suscripto con la señora Verónica Alejandra Voghera, cuyo objetivo es formalizar la prestación de los servicios de Consultoría y Asistencia del sistema de administración, el que es parte integrante de la presente ordenanza, cuya vigencia se extiende por el ejercicio 2018.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de R. Pérez.
Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2173 con fecha 25/04/2018.-